



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA 339/70/2022,

XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA  
CHILENA, 17/01/2022

VISTOS: Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03.10.1981; el D.F.L. N° 154 del 11.12.1981, el Decreto N° 238 del 06.08.2018 del Ministerio de Educación, el Decreto N° 0074 del 25.03.2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO: 1. El Decreto Ex. RA N° 4951 del 30.12.2021, que Acepta la Renuncia Voluntaria del Sr. José Maripani Maripani, al cargo de Prorector de la Universidad de Magallanes, a contar del 20.12.2021.

2. El Memorándum N° 009-R/2022 del 10.01.2022, del Sr. Rector de la Universidad de Magallanes, donde se solicita designar en calidad de suplente en el cargo de exclusiva confianza de Prorector de la Universidad de Magallanes al Sr. Humberto Oyarzo Pérez, por encontrarse el cargo vacante.

3. El Prorector Suplente de la Universidad de Magallanes, asumió sus funciones a contar de la fecha de su Designación, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, debiendo considerarse las actuaciones realizadas como válidamente efectuadas.

4. Sin Perjuicio de su designación en el cargo Directivo, el Sr. Humberto Oyarzo Pérez, deberá permanecer con la carga académica que se le asigne como Profesor Asociado y se someterá a los procesos de evaluación y jerarquización, en conformidad a lo establecido en el Decreto T/R N° 124 del 26.10.2016.

5. ESTABLECESE que el Sr. OYARZO PEREZ, percibirá las remuneraciones de su grado académico, más la Asignación de Responsabilidad del cargo de un 40%, continuando por razones de buen servicio en el cargo de VICERRECTOR ACADEMICO.



DECRETO:

REGISTRADO

17 ENE 2022

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:**

1) HUMBERTO DEL CARMEN OYARZO PÉREZ, RUN N° 6434736-5, en el cargo de PRORRECTOR, grado 2° ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 9 de enero de 2022 . En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 20 de diciembre de 2021.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



1642435270149924



1642443678660

